



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.
"ECOLOGÍA, FOLKLORE E HISTORIA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 01

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA MADRE"

I. ÁREA USUARIA

Gerencia de Desarrollo económico, servicios públicos y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucará.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el suministro de combustible necesario para el desplazamiento de vehículos municipales y apoyo logístico durante la planificación y ejecución de las actividades conmemorativas.

III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar el abastecimiento oportuno de combustible para las unidades vehiculares y equipos utilizados en la organización, logística, seguridad y ejecución de las actividades programadas por el Día de la Madre, asegurando el cumplimiento eficiente de las funciones municipales.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

El presente servicio comprende el suministro de combustible (diésel y/o gasolina) destinado a garantizar la operatividad de las unidades vehiculares y equipos de la Municipalidad Distrital de Pucará, en el marco de las actividades programadas por la celebración del Día de la Madre.

El proveedor brindará el servicio de suministro de combustible para las unidades móviles (camionetas, volquetes, compactadoras u otros) que participen en las actividades logísticas, operativas y de apoyo durante la organización y ejecución de las actividades por el Día de la Madre.

4.1. Actividad por realizar

Suministro de combustible (diésel y/o gasolina) para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Pucará, destinadas a las actividades de organización, logística, traslado de personal, implementación y ejecución de las acciones programadas por la celebración del Día de la Madre.

El servicio permitirá garantizar la operatividad de los vehículos municipales durante el desarrollo de las actividades, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.
"ECOLOGIA, FOLKLORE E HISTORIA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4.2. Especificaciones

DETALLE	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	CANTIDAD
Diesel B5	El Diésel B5 es un combustible compuesto por una mezcla de diésel de origen fósil con un 5% de biodiésel, diseñado para su uso en motores diésel de vehículos y maquinaria pesada.		6 GALONES

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido.
- Estar habilitado para contratar con el Estado (no estar inhabilitado por el OSCE).
- Contar con licencia de funcionamiento vigente para la comercialización de combustibles.

VI. PLAZO DE ENTREGA

Máximo 1 día calendario contados desde la notificación de la orden de compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

- Productos nuevos y en buen estado
- Entrega con guía de remisión
- Etiquetado y tallas correctas

IX. FORMA DE PAGO

El costo total del bien incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte inspecciones pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien

X. CONFOMIDAD

La conformidad técnica de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, será otorgado por el área usuaria que solicito la adquisición del bien.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.
"ECOLOGIA, FOLKLORE E HISTORIA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XII. OTRAS PENALIDADES



Supuestos de aplicación	de	Forma de calculo	Procedimiento de verificación	de
Demora en la entrega de la muestra		0.05% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria detallado los días de retraso	

XIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCARÁ

Creado el 06 de diciembre de 1918.

"ECOLOGIA, FOLKLORE E HISTORIA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. RESOLUCION DE CONTRATO

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE